



RESOLUCIÓN NÚMERO 002
(03 de enero de 2025)

Por medio de la cual se fija el monto de la póliza.

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO, en uso de sus atribuciones legales,

y,

CONSIDERANDO:

Que el Doctor WILLIAN ANDRES MENESES RIVADENEIRA, mayor de edad, vecino y residente en Pasto, identificado con Cédula de ciudadanía No. 98.388.842 de Pasto(N), representante legal de esta Corporación, solicitó a la Mesa Directiva, fijar la Póliza de manejo de los bienes y/o fondos del Concejo.

Que el monto a manejar mensualmente de enero a diciembre de 2025 asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000).

Que mediante Resolución No. 110 del 27 de diciembre del 2024, por medio de la cual se desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Concejo Municipal de Pasto, correspondiente a la vigencia 2025, se autorizaron y fijaron los montos de las pólizas de los empleados de manejo de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	\$10.000.000
SECRETARIO GENERAL	\$10.000.000
ALMACENISTA	\$10.000.000

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Fijar el monto de la Póliza que debe rendir el Doctor WILLIAN ANDRES MENESES RIVADENEIRA, mayor de edad, vecino y residente en Pasto, identificado con Cédula de ciudadanía No. 98.388.842 de Pasto(N) como Presidente del Concejo Municipal, encargado como representante legal del pago de la Entidad, en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000), para garantizar el manejo de los bienes y/o fondos de la Corporación.

ARTICULO SEGUNDO. - La Póliza deberá rendirse ante una compañía legalmente establecida en Colombia.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los tres (03) días del mes de enero del año dos mil veinticinco (2025).

WILLIAN ANDRES MENESES RIVADENEIRA,
Presidente Concejo Municipal de Pasto

FRANKY ADRIAN VERA CUACES
Primer Vicepresidente

JORGE ANDRES ORTIZ MENA
Segundo Vicepresidente

Elabora: ROMEL ALBERTO LLOTTA MENA
Abogado de contratación

Aprobó: HECTOR FABIO QUIROZ
Asesor Jurídico Interno

